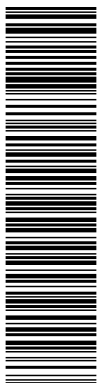


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1A40AD26376995. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En el Teatro Municipal “Pedro Muñoz Seca” de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las doce horas hasta las trece horas y veinticinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, previa citación cursada a los señores Concejales y Concejales electos en las últimas elecciones locales, celebradas el veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, conforme se dispone en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, cuya relación es como sigue: D. Germán Beardo Caro, D. David Calleja García Ruiz, D<sup>a</sup> Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D<sup>a</sup> Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D<sup>a</sup> Marta Rodríguez López de Medrano, D<sup>a</sup> Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D<sup>a</sup> Silvia Gómez Borreguero, D. Javier David de la Encina Ortega, D<sup>a</sup> María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D<sup>a</sup> María Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, los cuales constituyen la totalidad de los Concejales elegidos, bajo la fe de mí, el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Antonio García Casas.

Y, ocupando cada uno su escaño, comienza el acto con el siguiente orden:

**PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

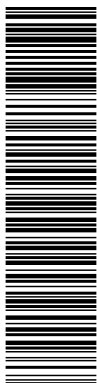
De conformidad con lo dispuesto en el artº 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se ha convocado esta sesión EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE para la Constitución de la Excm. Corporación Municipal y elección del Sr. Alcalde-Presidente, bajo la Presidencia de una Mesa de edad, integrada por D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea, por ser la elegida de mayor edad y por D. Jesús Garay Garrucho, por ser el elegido de menor de edad.

Así pues, una vez constituida la Mesa de edad, la Sra. Presidenta manifiesta:

“Una vez comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales Electos, se da comienzo a la sesión extraordinaria y solemne de Constitución del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Elección de su Ilmo. Sr. Alcalde. Sesión Pública.”

A continuación, el Sr. Secretario General expone:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376895. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

“Punto Primero, constitución de la Excm. Corporación Municipal.

Doy lectura a un extracto del artículo 195 de la Ley de Régimen Electoral General que dice:

Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

A tal fin, se constituye una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

La Mesa comprueba las credenciales presentadas y declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos”.

Acto seguido el Sr. Secretario da lectura al acta de proclamación de electos a Concejales y Concejales remitida por la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María:

“Acta de proclamación de candidatos electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado 28 de mayo suscrita por la Junta Electoral de Zona en su sesión celebrada a las diez horas el día seis de junio de dos mil veintitrés:

Número de electores:	70.836
Número de votantes:	39.192
Número de votos a candidatos:	38.361
Número de votos válidos:	38.864
Número de votos nulos:	328
Número de votos en blanco:	503

Número de votos y electos obtenidos por cada candidatura:

Partido Popular:  
18.091 votos - 14 candidatos electos

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:  
7.226 Votos - 5 candidatos electos

Vox:  
4.045 votos - 3 candidatos electos

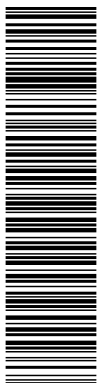
Unión Portuense:  
3.755 votos - 2 candidato electos

Izquierda Unida Andalucía:  
2.262 votos - 1 candidato electo

De acuerdo con los resultados reflejados en el acta, la Junta Electoral de Zona proclama electos a los siguientes candidatos:

Por el Partido Popular:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 3 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376695. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

D. Germán Beardo Caro, D. David Calleja García Ruiz, Doña Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, Doña María Del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, Doña Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, Doña Marta Rodríguez López de Medrano, Doña Olga De Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, Doña Silvia Gómez Borreguero

Por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:

D. Javier David de la Encina Ortega, Doña María Del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, Doña M<sup>a</sup> Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves.

Por Vox:

D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro.

Por Unión Portuense:

D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González.

Por Izquierda Unida Andalucía:

D. José Luis Bueno Pinto

Acto seguido la Sra. Presidenta de la Mesa informa:

“Una vez examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y acreditada la presentación por los Concejales y Concejales Electos de las declaraciones del Registro de Intereses, cumplidos los requisitos previos para la posesión de sus cargos, se procede a prestar promesa o juramento del cargo de Concejal/a en la forma establecida en el RD 707 / 1979 de 5 de Abril”.

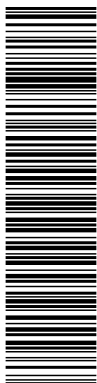
El Sr. Secretario General llama a los electos por orden alfabético:

D. Millán Alegre Navarro formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Germán Beardo Caro formula el siguiente juramento:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376695. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Francisco Tomás Belaustegui González promete:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Francisco Javier Bello González formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Javier Botella Franco promete:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. José Luis Bueno Pinto promete:

“Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, cumplir y hacer cumplir el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Defender desde el municipalismo los valores democráticos, laicos y feministas, y los intereses de la clase trabajadora y por exigencia legal, y sin renunciar a mis principios republicanos, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Doña Leonor Caballero Lacave formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

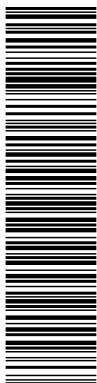
D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

D. Javier David de la Encina Ortega, promete:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D227041AF40AD26376695. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

D<sup>a</sup> Danuxia María Enciso Fernández formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Jesús Garay Garrucho formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. David Calleja García Ruiz formula el siguiente juramento:

“Yo, David Calleja, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

D<sup>a</sup> Silvia Gómez Borreguero formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

D. José Antonio Gomila Ortega formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

D. Ángel María González Arias promete:

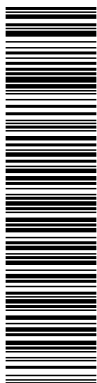
“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Jefe del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

D. José Ignacio González Nieto formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Enrique Iglesias Romero formula el siguiente juramento:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 6 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376695. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D<sup>a</sup> María del Carmen Lara Barea formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Lara Vals promete:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D<sup>a</sup> Mauricio Mauri Castro formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

D. Carmelo José Navarro Careaga formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D<sup>a</sup> Olga de Navas Díaz formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D<sup>a</sup> María del Carmen Ojeda Díaz formula el siguiente juramento:

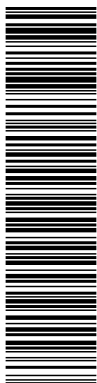
“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D. Víctor Manuel Raposo Chaves formula el siguiente juramento:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

D<sup>a</sup> Marta Rodríguez López de Medrano, formula el siguiente juramento:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376995. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Una vez pronunciadas las fórmulas de promesa o juramento del cargo detalladas, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad coloca a cada uno de ellos la medalla que simboliza el atributo del cargo, manifestando a continuación:

“Habiendo concurrido los veinticinco electos a Concejales que representan la mayoría absoluta legal de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, y una vez jurados o prometidos sus cargos, declaro constituida la Excm. Corporación Municipal de El Puerto de Santa María”.

**PUNTO SEGUNDO**

Elección del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Secretario General interviene para exponer:

“Doy lectura al extracto del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de diecinueve de Junio del Régimen Electoral General que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Artículo 196.- En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio”.

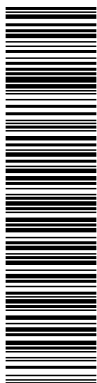
Acto seguido la Sra. Presidenta de la Mesa informa:

“Determinado el sistema de votación, en el artículo 97.2 del Reglamento Orgánico Municipal, como votación secreta, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley Electoral, pudiendo ser candidato los Concejales cabeza de lista que encabezen sus correspondientes.

Por favor levanten la mano aquellos Concejales cabeza de lista que optan a la elección de Alcalde”

Tras realizar los candidatos el acto solicitado, la Presidenta de la Mesa dice:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376995. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

“Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los siguientes Concejales:

D. GERMÁN BEARDO CARO por el Partido Popular.

D. JAVIER DAVID DE LA ENCINA ORTEGA por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

D. ALFONSO RAFAEL CARRETO RUIZ por Vox.

D. JAVIER BOTELLA FRANCO por Unión Portuense.

D. JOSÉ LUIS BUENO PINTO por Izquierda Unida Andalucía.

Los Concejales son llamados a votación por el Secretario por orden alfabético.

Terminada la votación el Vocal de menor edad procede a abrir los sobres y la Presidenta da lectura al nombre de los candidatos votados, efectuando los miembros de la Mesa el recuento final.

A continuación el Secretario General da lectura al recuento:

Votos obtenidos por los candidatos:

D. Germán Beardo Caro	14 votos
D. Javier David de la Encina Ortega	5 votos
D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz	3 votos
D. Javier Botella Franco	2 votos
D. José Luis Bueno Pinto	1 voto

La Presidenta de la Mesa pone de manifiesto:

“Habiendo obtenido el candidato D. Germán Beardo Caro la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, proclamo Alcalde y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María a D. Germán Beardo Caro que encabeza la lista presentada por el Partido Popular”.

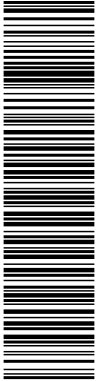
A continuación D. Germán Beardo Caro toma posesión de su cargo y procede a prestar juramento:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

La Presidenta de la Mesa de edad le hace entrega del bastón de mando, tras lo cual la Mesa de Edad cesa en sus funciones, pasando el Alcalde electo a presidir la sesión.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 17/06/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HJ5XV-00OXY-88XAI</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2023 a las 8:29:35</b> Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170466 HJ5XV-00OXY-88XAI C039364F216A9E76D6D22704A1AF40AD26376895. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

Se incorpora a la mesa el Sr. Viceinterventor, D. Fernando Luis Rodríguez Acero.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra sucesivamente a los cabeza de lista de los partidos y agrupación, representados en la Corporación, por el siguiente orden:

- D. José Luis Bueno Pinto por Izquierda Unida Andalucía.
- D. Javier Botella Franco por Unión Portuense.
- D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz por Vox.
- D. Javier David de la Encina Ortega por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
- D. Francisco Javier Bello González por el Partido Popular.

Tras las mismas toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente.

Una vez finalizada esta última intervención, el Secretario General informa:

“Las actas de arqueo extraordinario han sido firmadas de manera electrónica por el Sr. Alcalde saliente, así como por los señores Interventor Accidental y Tesorero. Tras la presente sesión, desde la Tesorería se pondrá a disposición del Alcalde entrante la firma de dicho arqueo.

Se procede a la firma por el Sr. Alcalde entrante y saliente del acta de comprobación del inventario”.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar, tras la interpretación del Himno de Andalucía y el Nacional, se dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO GENERAL,**